



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 MAR 2010

RES.H.No. 231-10

Exptes.No. 4154/10

VISTO:

La Resolución H.No.157/10 mediante la cual se declara nulo el dictamen de la Comisión Evaluadora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de una (1) Beca de Investigación en la carrera de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de la fundamentación expresada en la resolución antes aludida resulta conveniente proceder a una convocatoria con una nueva Comisión Evaluadora designada a tal fin;

QUE los miembros del Consejo Directivo propusieron en este sentido a las personas que estarán en dicha Comisión ad-hoc;

QUE es necesario fijar la fecha de inscripción y constitución de la Comisión que evaluará las propuestas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de una (1) Beca de Investigación para la Escuela de Filosofía, instituida por la Facultad de Humanidades, a la que podrán acceder aquellos alumnos que cumplan con los requisitos que establece la Resolución H Nº 1076/00 –Reglamento de Becas-.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la inscripción se realizará durante los días 19 al 23 de abril de 2010, en el horario de 09:00 a 12:00 hs., en Dirección Administrativa Académica.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que de manera excepcional, la Comisión Evaluadora que entenderá en la presente convocatoria estará constituida por las siguientes personas:

Titulares:	Prof. Roxana Ortín Lic. Analía Manzur Prof. Marta Quintana
Suplentes:	Lic. Damián Hoyos Prof. Romina Gauna Lic. Néstor Esquiú

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que la Comisión Evaluadora deberá expedirse en un plazo no mayor de cinco días a partir del cierre de inscripción.

ARTICULO 5°.- ESTIPULAR el monto de las becas a otorgar la suma de \$ 400,00 (PESOS: CUATROCIENTOS) mensuales cada una, durante diez meses.

ARTICULO 6°.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Escuela de Filosofía, Departamento Alumnos JEH.



[Signature]
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.S.

[Signature]
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA